

El Senado debe garantizar la publicidad de las evaluaciones a las y los candidatos al INAI

Ciudad de México, 20 de octubre de 2020. El día de hoy, las comisiones unidas de anticorrupción, transparencia y participación ciudadana, y de justicia del Senado de la República se reunirán para aprobar el dictamen sobre las y los aspirantes a ser comisionadas o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual incluirá una lista de las diez evaluaciones más destacadas que enviarán a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para que sea este órgano quien someta al pleno la propuesta de dos nombres.

Al respecto, es fundamental que las y los senadores realicen este ejercicio de deliberación de manera transparente y abierta, para lo cual deben hacer públicas de manera previa las evaluaciones que realizaron los distintos grupos parlamentarios a las 37 personas aspirantes entrevistadas en días pasados. En este sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, a propósito del proceso de designación del Instituto Nacional Electoral (INE), que las evaluaciones deben hacerse públicas de manera inmediata, así como las razones que justificaron los resultados.

Con este marco, es importante que estas comisiones asuman de manera seria y comprometida su responsabilidad de control y vayan más allá de determinar la elegibilidad de los perfiles, como ha sucedido recurrentemente en las designaciones que ha llevado a cabo esta cámara. Por lo que, es necesario que tenga lugar una discusión pública sobre los criterios que se consideraron para elaborar la lista de las 10 evaluaciones destacadas. Desde el Observatorio Designaciones Públicas y las organizaciones que integran el Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México consideramos cinco elementos esenciales para determinar la idoneidad del conjunto de perfiles que fueron entrevistados:

1. Que demuestren independencia, imparcialidad y autonomía partidista;
2. Que no presenten conflicto de interés que comprometa su actuación ni vínculos con actos de violencia, acoso sexual, corrupción y/o fraude;
3. Que cuenten con comprobada experiencia en la construcción de consensos al interior de órganos y con distintos actores sociales, civiles y entidades federativas;
4. Que demuestren alto compromiso con valores democráticos, con la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y los derechos humanos; y
5. Que tengan experiencia consistente en administración pública, gobierno abierto, presupuesto, sistemas de información, gobierno electrónico y archivos.

La designación del INAI es del más alto interés público, por lo que es vital que estas comisiones sienten un precedente para transitar hacia designaciones basadas en los méritos, las competencias, las capacidades, el desempeño durante la entrevista y la trayectoria de las personas. Es en esa medida que los resultados de las instituciones y nuestra democracia se verán fortalecidas.

#SinCuotasNiCuates

Núcleo de Organizaciones de Sociedad Civil (NOSC) de la Alianza para el Gobierno Abierto en México (AGA)

Observatorio Designaciones Públicas

